

USHUAIA, 27 MAY 1997

VISTO: La Nota Interna Nº 54, presentada por el Dr. SUAREZ, Oscar Juan,

y;

CONSIDERANDO: Que mediante la misma solicita la adquisición de un programa de Software para ser utilizado por el Cuerpo de Abogados;

Que dicha solicitud se debe a la necesidad de contar con ese programa para realizar un seguimiento de distintas acciones judiciales o ejecuciones de cargos y multas ante los Tribunales Provinciales, ya que este Tribunal ha dado comienzo a causas judiciales como actor civil;

Que la firma Quasar Lab. S.R.L.presentó un presupuesto de los programas de Software denominado Lex Doctor versión 4.5 y Ld Textos Legislación + Jurisprudencia, a petición del Dr. SUAREZ, Oscar Juan;

Que este Tribunal cuenta con la Partida Presupuestaria para efectuar dicha erogación;

Que el monto de los mencionados programas no excede el autorizado por $\label{eq:control} \mbox{Decreto N^o 506/93;}$

Que es atribución de la Presidencia autorizar las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo $N^{\rm o}$ 15, inc.i) de la Ley Provincial;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR la adquisición de los programas arriba mencionados, a favor de la firma QUASAR LAB. S.R.L., por la suma de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00.-).-

ARTICULO 2º - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial 5120 - Sub-Parcial 325.-

ARTICULO 3º - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 70 /97.-

C. P. N. CLAUDIC & RICCIUM

Presidente Tribunal de Cuentas de la Provincia

CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA